



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Dra. Gabriela MARCELLO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Agustín CARUGO, Director de Análisis Laboral del Sector Público, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano Hugo BOIERO, acompañados por el Dr. Mauro Ariel PALUMBO y la Lic. Cristina COSAKA; por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, asistido por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Marta FARIAS, y Mariano UNAMUNO, y el Sr. Hugo SPAIRANI en su carácter de asesor.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de UPCN quien **MANIFIESTA**: la necesidad de: Constituir las Comisiones Negociadoras Sectoriales que nunca se han convocado; Concluir la homologación pendiente del acuerdo realizado en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal INCAA; Concluir la homologación del Acta de este Convenio, por la cual se incorpora al Personal Civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; Reiteramos la necesidad de avanzar en un nuevo status jurídico que permita la autonomía del FO.PE.CAP. Respecto de la operatoria presupuestaria general; Modificar el artículo relativo a jardines Maternales a fin de universalizarlo e



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

incrementar el monto que nuestros compañeros perciben actualmente para que cumpla con el objetivo para el cual se ha creado.

Acto seguido, la representación del Estado Empleador **MANIFIESTA:** Se toma nota de las solicitudes realizadas en el presente.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

UNPCN  
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

alberto  
M. J.  
F. J.  
A.  
C. J.  
M. J.  
A.  
A.  
A.  
A.  
A.  
A.